

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Jumilla

#### **3701 Aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Jumilla.**

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2026, aprobó inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el citado reglamento a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El texto del reglamento se podrá consultar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla, en la dirección <https://jumilla.sedipualba.es>.

En Jumilla, a 3 de julio de 2026.—La Alcaldesa, Severa González López.